



RESOLUCION DE ALCALDIA N°307-2014-MPL

Pueblo Libre, 29 AGO 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE;

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde conduce la política del personal de la Municipalidad de Pueblo Libre, siendo una de sus atribuciones designar, cesar y/o encargar funciones a los funcionarios de confianza bajo su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2014-MPL de fecha 18 de agosto de 2014, se encargó a **MARIA ANTONIETA PROAÑO TATAJE**, Gerente de Fiscalización, las funciones de la Subgerencia de Catastro de esta Municipalidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Catastro, cargo de confianza previsto y presupuestado en el CAP, por lo que resulta necesario se designe al funcionario que se encargue de asumir las funciones de la mencionada Subgerencia;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de setiembre del 2014, al Ing. **MARCO ANTONIO LUDEÑA LEON** en el cargo de confianza de Subgerente de Catastro (Nivel F-1), de la Municipalidad de Pueblo Libre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 291-2014-MPL de fecha 18 de agosto de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVARADO
Secretario General